

RESOLUCIÓN Nº 28/2013 DEL DIRECTOR GERENTE DE COMARCA ARABA, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA COBERTURA MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS DE DOS PUESTOS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A EN LOS CENTROS DE SALUD DE CASCO VIEJO Y SANSOMENDI DE COMARCA ARABA.

Con fecha del día 17 de enero de 2013 se publicó la notificación de la Resolución Nº 3/2013, por la que se hacía pública la convocatoria para la cobertura de dos puestos de Comarca Araba, de Auxiliar Administrativo/a, mediante el sistema de provisión de Comisión de servicios /Promoción Intercentros Temporal, conforme al procedimiento establecido en el Acuerdo de 9 de mayo de 2011, del Consejo de Administración de Osakidetza, por el que se aprueban los criterios para la provisión de puestos en el Ente Público Osakidetza (BOPV del 06/06/2011).

Vencido el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con los términos de la indicada convocatoria, no se ha presentado ningún/a aspirante.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Primero: Declarar desierta la convocatoria en relación a DOS PUESTOS FUNCIONALES de Auxiliar administrativo/a, con destino en Comarca Araba (Centro de salud Casco Viejo y Sansomendi).

Segundo: Proceder a la cobertura del puesto, conforme al procedimiento que corresponda en su caso.

Tercero: Publicar la presente Resolución en el tablón de Anuncios de la Administración de esta Organización de Servicios, en la Web corporativa, y en la intranet de Comarca Araba.

De acuerdo con lo establecido en la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, así como en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales de Osakidetza/Servicio Vasco de Salud, contra esta Resolución y contra las que, con carácter definitivo, se dicten en su desarrollo podrá ser interpuesto recurso de alzada ante el Director General de Osakidetza/Servicio Vasco de Salud en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de febrero de 2013



Fdo: D. Antonio DE BLAS DE BLAS
GERENTE DE COMARCA ARABA